



AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
C/ Aduana, 2
C.P. 10991

PROVINCIA DE CÁCERES
P-1014800-E

BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS (Cáceres).

HACE SABER: Que en el día de ayer 08/01/2020 fue recogido por los Servicios Municipales y el SEPRONA, y puesto bajo custodia de este Ayuntamiento, un perro abandonado en las calles del Municipio de color marrón anaranjado.

Que tras las comprobaciones correspondientes, el animal no tiene chip identificativo ni dueño reconocido.

Que en aplicación de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Ayuntamiento considera al animal como abandonado y procederá, durante un mínimo de 20 días, según indica la Ley, a su custodia y cuidado en las instalaciones municipales.

Que cualquier persona interesada en la recuperación o adopción del animal puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de Atención al Público (de 09:00 a 14:00) en las dependencias municipales o en los teléfonos 927390252 y 699504265.

Piedras Albas, a fecha de firma electrónica


**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Alberto Ortega Villarroel.**

Alberto Ortega Villarroel (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 09/01/2020
HASH: 3c29be6834c14a9087cc36db27f442c



Cód. Validación: 6M3Z9YHQ-HRFDL5E5ZG2Z26JP | Verificación: <https://pedrasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1